

2664

RESOLUCION No. 01.A.DIC.193

DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTELENDE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía ENPROMED CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 25 de Julio del 2001 con la solicitud para su aprobación;

Que el departamento jurídico mediante memorando No. SC.ICA.DJ.01 500 de 4 de agosto del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00393 de 13 de noviembre de 2000 y ADM 01107 de 2 de agosto de 2001; extienda la presente Resolución;

RESUELVE: Que se apruebe la escritura de constitución de la compañía ENPROMED CIA. LTDA. con domicilio en Ambato, en los términos constantes en la referida escritura de constitución; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER a) Que el Notario Séptimo del cantón Ambato tome nota al margen de la copia de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de sus anotaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Séptimo del cantón Ambato tome nota al margen de la copia de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de sus anotaciones.

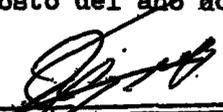
COMUNIQUESE.- DADA EN LA CIUDAD DE AMBATO a 8 de agosto del 2001.

OTABMA NOTARIAS JEN

DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTELENDE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)

8
-4888

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ENEROMED CIA. LTDA., de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a nueve de agosto del año dos mil ~~dos~~ veintiuno


Dr. Rodrigo Naranjo Garcia
NOTARIO SEPTIMO
Castillo N° 512 Junto a la Gobernación
Telf. 825790 - Ambato



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Cuatrocientos trece (413) del Registro Mercantio.- Se anotó con el N° 2.664 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de ~~esta~~ esta Resolución :- QUEDA archivada una copia las demás fuerón devueltas.- Ambato Agosto 14 del 2.001.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Gerardo Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO